

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión válidamente celebrada con fecha 13 de abril de 2022 acordó lo siguiente:

Aprobar de manera provisional la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), para adaptarla al Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 8/2021, del Consejo de Gobierno, de 16 de noviembre, por el que se modifica la normativa foral reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

De esta forma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 y 19.2 del texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales Alavesas (Decreto Foral Normativo 1/2021), se somete la referida ordenanza a trámite de información pública por término de 30 días contados desde la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Advertir que, en el caso de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Maestu, a 19 de abril de 2022

El Alcalde

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA